



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 668.1

MAT: Modifica el punto N°3 del D.A. N°308 de fecha 18 de enero de 2016.

Laja, 08 de febrero de 2016.-

VISTOS:

1. Informe N°14 de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde (s);
2. D.A. N°308 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°11 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, el punto N°3 del D.A. N°308 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016", quedando como sigue:

"3.- ESTABLÉZCASE, la comisión de evaluación de ofertas, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal, y Nutricionista del Departamento de Educación Municipal o quienes los reemplacen."

2.- ESTABLÉZCASE, que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N°308 de fecha 18 de enero de 2016

3.- PUBLÍQUESE, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)